En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la demanda existente en el mercado de trabajo para orientar el diseño de programas formativos específicos para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 13 de enero de 2023.

Pamplona, 7 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la demanda existente en el mercado de trabajo para orientar el diseño de programas formativos específicos para personas con discapacidad, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con la pregunta sobre la detección de necesidades para el diseño de programas formativos específicos para personas con discapacidad se le informa que, anualmente, a través de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos dirigidos a personas ocupadas, se financian planes formativos específicos dirigidos a personas con discapacidad. La propia convocatoria incluye especialidades formativas demandadas por el mercado de trabajo. Se adjunta la relación de especialidades (más de 1200), de la última convocatoria de subvenciones aprobada por la Resolución 996E/2022, de 8 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare. Las entidades formativas que concurren a esta convocatoria eligen entre las referidas especialidades proponiendo su plan de formación específico para estas personas con discapacidad. Una vez presentada la solicitud, se concede subvención a aquellas entidades cuyo plan formativo obtiene mayor puntuación tras aplicar los criterios de valoración de las bases.

En relación con la pregunta sobre el motivo por el que se ha impartido sólo 8 de los 15 cursos programados, al no facilitar más información se desconoce a qué año y convocatoria se está haciendo referencia.

En la convocatoria de subvenciones a programas de formación dirigidos a personas ocupadas de 2021, aprobada por la Resolución 4538E/2020, de 29 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, el plazo de ejecución era del 23 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

En la convocatoria, ya citada, de subvenciones a programas de formación dirigidos a personas ocupadas de 2022, aprobada por la Resolución 996E/2022, de 8 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, el plazo de ejecución sigue vigente, ya que se extiende hasta el 30 de junio de 2023.

De lo expuesto se deduce que la ejecución por la que se pregunta es la referida a la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2021. En esta convocatoria resultaron beneficiarias del programa dirigido a personas con discapacidad tres entidades:

- Asociación de la Industria Navarra

- FC Formación Continua

- Incluye Sociedad Microcooperativa

Estas tres entidades impartieron 13 acciones formativas y en ellas participaron 193 personas. Las acciones formativas son:

- Fundamentos de gestión y atención

- Comunicación, asertividad y escucha activa en la empresa

- Básico de prevención de riesgos

- Escucha activa, empatía y asertividad (2 acciones)

- Trabajo en equipo

- Habilidades domésticas para personas con discapacidad

- Gestión básica del almacén

- Difusión y sensibilización en materia de violencia de género

- Competencias digitales en la empresa (4 acciones)

En 2021, la formación todavía estaba afectada por varias restricciones derivadas de la pandemia: número de personas máximas en aula, utilización de mascarillas, etc.

Según nos indicaron las entidades beneficiarias debido a las características de este colectivo (mayor vulnerabilidad, diferente respuesta a la situación de pandemia), fue más difícil que con otras personas garantizar su participación. La formación mediante aula virtual, que se permitió en aquel momento para facilitar la formación, tampoco fue solución suficiente para fomentar su participación.

Cabe señalar que, aun con estas dificultades, se han impartido 13 acciones formativas de las 16 previstas, es decir, se han ejecutado el 81,25% de las acciones formativas propuestas.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de febrero de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).